



**CONVOCATORIA
X CONGRESO NACIONAL ORDINARIO
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO INSTRUMENTO POLITICO POR LA
SOBERANIA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)**

VISTOS:

Territorio
Que, el Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos "MAS-IPSP", es la fuerza y garantía de la Democracia del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la base de las organizaciones sociales revolucionarias, antiimperialistas, anticapitalistas y anticolonialistas; para la consolidación de la Revolución Democrática y Cultural del proceso histórico de cambio, bajo el liderazgo del hermano Evo Morales Ayma, Presidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP y mejor presidente de la historia de Bolivia.

Poder
Que, el MAS-IPSP, constituido en la organización política más importante que junto a las organizaciones sociales, e indígenas originarios campesinas, consolidamos el Proceso de Cambio en el territorio nacional, siendo la organización política más grande en la historia del país, ideológicamente y políticamente invencible, gracias a las huellas de los movimientos sociales, organizaciones matrices, los pueblos indígenas originarios campesinos y la lucha histórica para la defensa de la Patria en estos últimos años.

Que, bajo los principios ideológicos y valores de nuestros antepasados, la lucha histórica de nuestros pueblos junto a la clase trabajadora, campesina e intelectual se constituye el instrumento político por la Soberanía de los Pueblos, como brazo operativo contra el capitalismo neoliberal y en estricto cumplimiento a la Resolución MAS-IPSP N. 03/2023, la cual es vinculante y de cumplimiento obligatorio para el instrumento político.

CONSIDERANDO:

Coca
Que, es tarea de todas y todos seguir profundizando este proceso de cambio, fortaleciendo nuestras estructuras políticas con la unidad, conciencia y lealtad, bajo nuestros principios y convicciones y respetando el principio de la democracia interna mediante la cual nuestro instrumento político siempre toma las decisiones.

"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"



Que, la Dirección Nacional, Departamentales, Provinciales, Regionales, Distritales y Militancia del MAS – IPSP, expresamos la urgente necesidad de sostener la unidad de todas las fuerzas sociales revolucionarias; para defender la soberanía de la PATRIA, los recursos naturales y sobre todo la democracia y los valores fundamentales de honestidad, igualdad con justicia social, ante cualquier amenaza.

Que, el Estatuto Orgánico del MAS-IPSP se encuentra en vigencia plena desde el 22 de septiembre del año 2021 bajo determinación de la Resolución No. 304/2021 del Tribunal Supremo Electoral, en ese entendido, todos los actuados orgánicos internos deben de sujetarse a su estricto cumplimiento por todos los niveles de dirección y militancia en general del Instrumento Político, siendo el espíritu del mismo la democracia interna con la cual se toman las decisiones del Instrumento Político.

Que, es responsabilidad de la Dirección Nacional del MAS-IPSP cuidar que todos los actuados y medidas del Instrumento Político, se realicen en el marco pleno de la Ley de Organizaciones Políticas No. 1096 y el Estatuto Orgánico en lo específico la elección de la Directiva Nacional, garantizando el cumplimiento de las mismas.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución MAS-IPSP No. 03/2023 suscrita en Ampliado Nacional celebrado en Cochabamba el 27 de abril de 2023, por los Presidentes y Presidentas de las Direcciones Departamentales del MAS-IPSP de los nueve (9) departamentos del MAS-IPSP, el Comité Ejecutivo de la Dirección Nacional del MAS-IPSP para la elección de la nueva Directiva Nacional y el Tribunal de Disciplina y Ética Nacional de nuestro instrumento político.

Que, en observancia de los principios Ama suwa, ama llulla y ama qhilla y en cumplimiento al deber de las y los militantes del MAS-IPSP establecido en el Estatuto Orgánico, de luchar contra todo acto de corrupción y en atención a la infracción muy grave de cometer actos de corrupción o malversación de fondos públicos, las y los militantes que hayan cometido actos de corrupción o hubieran sido sancionados por el Tribunal de disciplina y ética, no serán considerados como militantes del instrumento político y por ende no podrán participar como candidatos a cargos a elegir o ser delegados de las organizaciones sociales en los congresos del MAS-IPSP.

"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"



POR TANTO:

EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A NUESTRO ESTATUTO ORGÁNICO Y LA NORMATIVA LEGAL ELECTORAL VIGENTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS MAS-IPSP.

CONVOCA:

AL X CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO- INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS MAS-IPSP:

TEMARIO DEL CONGRESO:

1. Inauguración del X Congreso Nacional Ordinario de la Dirección Nacional del MAS-IPSP.
2. Conformación de la Comisión de Poderes.
3. Conformación de la Seguridad Congresal.
4. Posesión del Presídium.
5. Informe de la Directiva cesante.
6. Conformación de Comisiones de trabajo:
 - a) Comisión Política.
 - b) Comisión Orgánica.
 - c) Comisión Económica.
 - d) Comisión de Fiscalización.
7. Informe de las Comisiones y Plenaria.
8. Elección y Posesión de los miembros del Tribunal de Disciplina y Ética Nacional del MAS-IPSP.
9. Elección y Posesión de los miembros del nuevo directorio de la Dirección Nacional del MAS-IPSP.

"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"



10. Clausura.

RESPONSABLES DE DIRIGIR EL CONGRESO:

La dirección del Congreso en un principio estará a cargo de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, hasta la elección y posesión del Presidium, instancia responsable que conducirá el X Congreso Nacional Ordinario hasta su conclusión.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE CARGOS A ELEGIR PARA LA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL MAS-IPSP:

Conforme lo establecido por nuestro Estatuto Orgánico y la Resolución MAS-IPSP N. 03/2023 de 27 de abril de 2023, se aplicará el Artículo 24, el cual establece que para ser miembro del Directorio de la Dirección Nacional del MAS-IPSP se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido dirigente de una Dirección Departamental al menos una gestión. (Certificado por la Dirección Nacional del MAS IPSP)
2. No ser tráfugo o tráfuga. (Certificado emitido por el Tribunal de Disciplina y Ética Nacional del MAS-IPSP).
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado. (Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado)
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal (Certificado de Antecedentes Penales – REJAP), ni vinculados a la violencia contra la mujer (Certificado de No Violencia - CENVI).
5. No tener Resoluciones sancionatorias de expulsión emitidas por el Tribunal de Disciplina y Ética del MAS-IPSP. (Certificado emitido por el Tribunal de Disciplina y Ética Nacional del MAS-IPSP).
6. Ser militante activo e inscrito en el Órgano Electoral Plurinacional, por diez (10) años, identificado con la causa social y comprometido con el MAS-IPSP, a excepción de la Secretaría de Juventudes que deberá cumplir al menos tres (3) años de militancia. (Certificado de militancia emitido por el Órgano Electoral Plurinacional).

"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"



7. Tener al día los aportes mínimos mensuales, de manera regular en la cuenta del MAS-IPSP. (Certificado emitido por la Dirección Nacional del MAS-IPSP).

Los requisitos señalados previamente, deberán ser cumplidos por las y los candidatos a la Directiva Nacional a momento de su postulación a la Mesa Presidium, y la documentación física, deberá presentarse en el plazo establecido por el presidium y posteriormente remitidos a la Dirección Nacional del MAS-IPSP para su verificación y envío al Órgano Electoral para el registro correspondiente, en caso de incumplimiento quedarán deshabilitados automáticamente.

CARGOS A ELEGIR PARA LA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL MAS-IPSP:

Los cargos a elegir según el Artículo 25 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP son los siguientes:

1. Presidencia.
2. Vicepresidencia.
3. Secretaría de Relaciones Internacionales.
4. Secretario del Vivir Bien.
5. Secretaria de Coordinación con Organizaciones Sociales.
6. Secretaria Política.
7. Secretaria Orgánica.
8. Secretaria Económica.
9. Secretaria de Fiscalización.
10. Secretaria de la Madre Tierra.
11. Secretaria de Educación y Formación Política.
12. Secretaria de Despatriarcalización.
13. Secretaria de Comunicación y Tecnologías de Información.
14. Secretaria de Juventudes.
15. Secretaria Electoral.

"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"



16. Secretaría de Cultura, Salud y Deportes.

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ETICA:

El Tribunal de Disciplina y Ética Nacional se encuentra compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes - a la cabeza de las tres Organizaciones Matrices, al menos dos miembros titulares y dos suplentes serán mujeres - quienes de igual forma deberán presentar a momento de su postulación a la Mesa Presidium, los requisitos conforme al Estatuto, en caso de incumplimiento quedarán deshabilitados automáticamente, encontrándose entre estos:

1. Tener una intachable trayectoria en la militancia del MAS-IPSP (Certificado emitido por el Tribunal de Disciplina y Ética Nacional del MAS-IPSP)
2. No tener sentencia ejecutoriada. (Certificado de Antecedentes Penales - REJAP)
3. No tener procesos por violencia de género. (Certificado de No Violencia - CENVI)

MODALIDAD DE ELECCIÓN:

La modalidad de elección para la Directiva Nacional, así como del Tribunal de Disciplina y Ética Nacional del MAS-IPSP, será consensuada en el Magno Congreso Nacional Ordinario, en estricto cumplimiento de nuestro Estatuto Orgánico.

PARTICIPANTES:

Las y los delegados al X Congreso Nacional ordinario, deberán presentar mediante sus directivas, dirección nacional o dirección departamental correspondiente los requisitos establecidos en la Resolución MAS-IPSP N. 03/2023 y la presente convocatoria, documentalmente en físico y cumpliendo los plazos establecidos en la misma, para su verificación, así mismo todos los delgados y delegadas para ser tal deben ser militantes del MAS-IPSP ante el padrón de militantes del Órgano Electoral bajo el siguiente detalle:

"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"

Territorio

Poder

Coca



1. Comité Ejecutivo de la Dirección Nacional del Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos MAS-IPSP En pleno
2. Direcciones Departamentales 5 delegados
3. Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB) 5 delegados.
4. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) 5 delegados.
5. Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (CNMCIOB-BS) 5 delegados.
6. Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu (CONAMAQ) 5 delegados.
7. Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia de Bolivia (CIDOB) 5 delegados.
8. Otras Confederaciones y Federaciones Nacionales en cuyo congreso o ampliado se hubiera decidido apoyar y ser parte del MAS-IPSP podrán acreditar 5 delegados (presentar la resolución de congreso o ampliado a la dirección nacional del MAS-IPSP)
9. Departamento de La Paz 150 delegados
10. Departamento de Cochabamba 150 delegados
11. Departamento de Santa Cruz 150 delegados
12. Departamento de Chuquisaca 120 delegados
13. Departamento de Potosí 120 delegados
14. Departamento de Oruro 100 delegados
15. Departamento de Tarija 100 delegados
16. Departamento de Beni 80 delegados
17. Departamento de Pando 70 delegados

Los delegados por cada departamento deberán ser acreditados por la dirección departamental del MAS-IPSP en coordinación con los movimientos sociales y diferentes sectores afines al MAS-IPSP y en caso de inexistencia de la Dirección Departamental será la Dirección Nacional quien acredite a los delegados del departamento correspondiente.

"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"

Territorio

Poder

Coca



Se recomienda a las direcciones departamentales priorizar la selección de delegados de entre los municipios donde mayor contundencia electoral hubiera obtenido el MAS-IPSP en el histórico electoral.

INVITADOS ESPECIALES:

Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia
Vicepresidente del Estado y Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional
Autoridades electas a nivel nacional, departamental y municipal
Central Obrera Boliviana
Embajadores de los países hermanos y afines a nuestra revolución democrática y cultural

NOTAS.-

Las listas de las y los delegados deberá remitirse en formato físico y digital, conforme los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico y la Resolución MAS-IPSP N. 003/2023, antes de la realización del Congreso Nacional Ordinario.

MEMBRETE DE LA ORGANIZACIÓN Y/O DIRECCIÓN RESPECTIVA			
No	Nombres y Apellidos	Fecha de nacimiento	Número de C.I.

Los requisitos para ser candidato tanto a la Directiva de la Dirección Nacional del MAS-IPSP y del Tribunal de Disciplina y Ética Nacional, deberá ser presentado conforme lo establecido por el Estatuto Orgánico y la presente convocatoria.

En atención al principio de igualdad, equidad de género y paridad establecido en el numeral 11 del artículo 6 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, en lo posible se garantizará la equivalencia y paridad en la conformación de participantes delegados y delegadas al magno congreso, así como en la elección de la nueva Directiva Nacional del MAS-IPSP y designación de cargos en el Tribunal de Disciplina y Ética.

"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"

Territorio

Poder

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Coca

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SEBERANÍA DE LOS PUEBLOS
DIRECCIÓN NACIONAL MAS - IPSP



El quorum lo conformarán por lo menos la mitad más uno (51%) de las y los representantes y/o delegados acreditados por la comisión de poderes.

No podrán ser acreditadas las organizaciones sociales que se encuentran divididas, hasta que unifiquen su organización y envíen una sola lista firmada para este fin a la dirección departamental y/o nacional correspondientemente.

Los gastos de pasajes y alimentación corren por cuenta de cada asistente al congreso.

LUGAR Y FECHA:

El X Congreso Nacional Ordinario se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de octubre de 2023, en el trópico de Cochabamba en el municipio de Shinahota Localidad de Lauca Ñ a partir de horas 09:00 a.m.

Es dado en la ciudad de Cochabamba, a los 22 días del mes de junio de 2023.

Territorio

Poder

Evo Morales Ayma
PRESIDENTE
Dirección Nacional del MAS - IPSP

Juanita Ancieta
Shra Relaciones Internacionales

Rodolfo Macho
Com. Política

Jose Balcera
COMISION POLITICA
Dirección Nacional del MAS - IPSP

Froilán Condori Ancasi
COMISION POLITICA
DIRECCION NACIONAL DEL MAS - IPSP

Angel Walter Illanes Suco
STRIO. COORDINACION
con Movimientos Sociales Dirección Nacional del
MAS - IPSP

Humberto Baldivieso Rivera
COMISION POLITICA
Dirección Nacional del MAS-IPSP

Miguel Angel Mendoza Aguilar
COMISION ORGANICA
DIRECCION NACIONAL DEL MAS-IPSP

Sallyer Apaza Zuñagua
COMISION DE FISCALIZACION
DIRECCION NACIONAL DEL MAS-IPSP

Gerardo Garcia Mendoza
VICEPRESIDENTE

Froilan Fulguera Pita
SECRETARIO POLITICA
DIRECCION NACIONAL DEL MAS-IPSP



"Por una Bolivia Digna, Soberana y Productiva"